



Señal de notario

BELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ADIO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

muerto y aunque Reñados los que diere en la voluntad
y disposicion de esta Ciudad se sujetaron con Andria obediencia
a esta determinacion no han podido despues mirar
la con Indiferencia enterados de lo que ha padecido su
estimacion entre las opiniones del vulgo a vista de des
posarvelos de unos empleos de fe confianza y autoridad
publica que siempre han durado hasta la muerte por
Cuya causa duplican a esta Ciudad se sirba de reintegrar
los y restituirlas al uso y ejercicio de otras fideias
des con lo demas contenidas en dho memorial y a
su contexto Inteligenciada esta Ciudad = Acordo se ob
serve lo decretado por haver usado de sus facultades
y dho memorial se ponga en este libro capitular =
En este Ayuntamiento se ha visto un pedimento dado
en Justicia por Jph Simon Cortes Procurador el
numero de esta audiencia mandado traer por auto
del señor Corregidor a el que acompaña una Real
Provision de su Mag^d y J^{es} del Real y Supremo Con
sejo de Castilla aprobando el nombramiento hecho
por esta dha Ciudad en el suyo dho de fiel de la romana
del Mercado pidiendo por dho pedimento se guarde cum
pla y egecute dha Real provision y que para su observancia
y cumplim^{to} se acuerde por esta dha Ciudad lo corres
pondiente asi en las particularas que contiene como
sobre el señalamiento del dia que deve cobrar por tal
fiel de la romana del Mercado y a todo Inteligenciada =
Acordo se traiga al primer ayuntam^{to} con el Informe
hecho por el señor Dⁿ Miguel de Sevilla sobre dho
asumpto y los decretos celebrados por esta Ciudad para
en su vista dar la providencia que correspondiere =
En este Ayuntamiento se a visto el memorial dado

Jph Cortes =

Vigen de las Angust

